



Estimados compañeros, el pasado día 5 pudimos cerrar definitivamente las negociaciones de una serie de materias, que veníamos negociando con la Gerencia a lo largo del presente año.

Principalmente la *adaptación de la nueva RPT*, con la correspondiente creación de puestos de trabajo acorde a una estructura idónea en relación con la actual realidad laboral, para la optimización de nuestra plantilla. Como consecuencia de dicha regulación, se hace necesario sacar a Provisión de Plazas, los nuevos puestos de trabajo y aquellas vacantes que deben cubrirse, sin perjudicar a trabajadores temporales.

En esta línea, de las aproximadamente 125 plazas vacantes, sólo se van a ofertar a *Concurso Oposición Restringido* (previo obligatorio Concurso de Traslado) 29 plazas al efecto. Si algún trabajador, considera que se ve dañados sus intereses, se pueden poner en contacto con este Comité de Empresa, para poder buscar soluciones al respecto. En este sentido, ya hemos podido reconducir algún caso en cuestión. Todos los trabajadores temporales que se encuentran sustituyendo con fecha anterior al 31 de diciembre de 2014, tienen preservada su continuidad, hasta que se pueda celebrar un Concurso de Oposición Libre y poder así establecer plazos mínimos, referenciados con un Concurso de Oposición Restringido. No obstante, también hemos intentado buscar salidas airoas, a los que hayan sido contratados con posterioridad a esta fecha.

Igualmente, hemos acordado con la Gerencia, un asunto que nos preocupaba en demasía y del cual se requería su necesaria solución. Este inconveniente había terminado dilatándose durante todo el año 2014 y parte del 2015, por lo cual nos congratulamos de haberlo cerrado en firme. Tal es el caso, de la *Disponibilidad Horaria* del único Colectivo que faltaba por acogerse a la misma, siendo además por los que dicha regulación en el último Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias, se abordó e inspiró a otros colectivos, donde existen trabajadores que ya lo perciben (Animalario-Granja, Obras e Instalaciones, Informática y Comunicaciones). El Colectivo en cuestión, es el de los *Conductores*.

Asimismo, dada la nueva reestructuración del Servicio de Deportes, con la adscripción de los dos Oficiales de Deportes de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, era imperioso que los mismos, tuvieran contemplado la *Jornada Ordinaria con turnos de asistencia en Sábados, Domingos y Festivos*, como ya disponían el resto del Colectivo. Fruto de tres Asambleas Sectoriales y una reunión con los Técnicos que ostentan la Jefatura de dicho Servicio, también se precisó y aclaró la funcionalidad propia de los Oficiales de Instalaciones Deportivas, siempre dentro de la racionalidad.

El último de los acuerdos contemplaba, los ajustes para la asignación del *Componente Específico para Puestos de Dirección o Jefatura del Complemento al Puesto de Trabajo* en determinados Supuestos de Sustitución.

Los cinco acuerdos en cuestión, pueden visualizarse en la web del Comité de Empresa en la sección "Menú principal-Acuerdos Alcanzados con la Gerencia 2015, de 5 de junio"

Saludos, Campus de Tafira a 8 de junio de 2015.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A. PAS LABORAL DE LA ULPGC.